



PROCESO : FILIACION CON PETICION DE HERENCIA  
DEMANDANTE : CRISTIAN CAMILO CELEITA HERNANDEZ  
DEMANDADO : HEREDEROS DE ALFONSO ACEVEDO PALAU  
RADICACION : 2020-00239

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 4 de octubre de 2021. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

I. Como quiera que el abogado JUAN CARLOS MOJICA CASTILLO, aceptó el cargo como curador ad-litem de los demandados ANDRES ALFONSO ACEVEDO TORRES y MARTHA LUCIA ACEVEDO TORRES dentro del presente asunto el Juzgado la autoriza para ejercerlo.

II. Se requiere a la parte demandante para que conforme lo establece el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, envíe copia del auto admisorio de la demanda, la demanda y sus anexos al curador ad-litem, a fin de llevar a cabo el respectivo traslado para lo pertinente, una vez se acredite el envío, por secretaría contabilícese el término del traslado.

III. Como quiera que el abogado JUAN CARLOS MOJICA CASTILLO aceptó la designación realizada por este Despacho, se deja sin efecto el auto de fecha 27 de septiembre de 2021, por el cual se le compulso copias y se designa otra abogada.

**NOTIFÍQUESE**

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 43 del 19 DE OCTUBRE DE  
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ  
Secretaria